

se reducía á 279 pesos, y en Querétaro á 240 pesos; que en Puebla nada habia de capitales relacionados con la nacionalización, y que de todos los conventos suprimidos, solo quedaban allí tres pequeños lotes.

En resumen, la cuenta que se envió al Congreso despues de haber cerrado sus sesiones, *es incompleta, no está en correspondencia con las partidas especiales del presupuesto carece de una base esencialísima, que es el inventario, y omite del todo el dato indispensable sobre los vencimientos.*

Varias de las observaciones que preceden y recaen especialmente sobre la cuenta de gastos, son tambien aplicables á la de entradas. Respecto de esta última, se nota, además, que *no hay en ella vestigios de ciertos ingresos* que deberian tener lugar si prevaleciesen las buenas prácticas y la observancia de las leyes. Los productos del *Diario Oficial*, por ejemplo, que constituyen en el presupuesto de ingresos uno de los ramos menores, no han dado materia á entrada alguna.

El importante *fondo de muertos* que los cuerpos del ejército acumulan, y al fin de cada trimestre deben remitir á la Tesorería; el fondo más importante aun, *de desertores*, en que se incorpora el de retencion, y que debe ingresar con la misma periodicidad y en la misma forma á las arcas públicas, figuran en la cuenta del último año fiscal con una cifra insignificante, que por una rectificación posterior se ha reducido todavía á la cantidad irrisoria de 628 pesos. Ni la movilidad de los cuerpos ni su residencia eventual en los Estados remotos, ni la aplicación provisional que en épocas de escasez puede darse á los fondos expresados para el pago de haberes, explican la desaparición de aquellos, porque todas esas circunstancias están previstas en nuestro reglamento de pagadores, conforme al cual no hay un caso en que los repetidos fondos no deban ingresar física ó virtualmente en la tesorería.

La comision que suscribe se valió de cuantos recursos estuvieron á su alcance para disipar las sombras en que está envuelta la cuenta del último ejercicio. Ha tenido á la vista la que por su lado formó la sección 5.ª del Ministerio de Hacienda, y con este trabajo encontró una nueva fuente de confusiones, *porque casi no hay en él, una partida que esté acorde con las de la Tesorería General*, fuera de que la sección expresada ha laborado sobre la base insegura de los cortes de caja sin comprobación; su trabajo es incompleto tambien, porque muchas oficinas han dejado de enviar aún esa especie de constancias.

Examinando la sección de la cuenta á que se ha dado la extraña denominación de "Ramos Adicionales" observarán los ciudadanos diputados que hay en nuestra contabilidad fiscal, la pernicioso tendencia de convertir en cuentas principales y permanentes, algunas que no deben ser más que provisionales; cuéntanse en este número las de *los pagadores y habilitados*. Estos deben presentar en un plazo corto, la distribución de las sumas que reciben, porque de lo contrario se abriría una ancha puerta á la arbitrariedad y á la mala versación; pues bien, la parte de la cuenta á que esta observación se contrae, prueba que esta sana práctica no prevalece en nuestras oficinas, y que hay muchos

pagadores y habilitados á quienes se ha ido haciendo suministros por cantidades importantísimas, sin exigirles la inversión.

Esta irregularidad pudiera todavía tener alguna excusa legal tratándose, por ejemplo, de los cuerpos que perciben sus haberes á grandes distancias de la capital, ó de pagos que se verifican en las oficinas foráneas muy remotas; pero que esto pase en la tesorería general, en pagos hechos á oficinas situadas dentro del mismo palacio, y lo que es más, á oficinas que están en la cima de la administración y que debían dar el ejemplo de las buenas prácticas, es un triste fenómeno en que no cabe explicación posible. Decimos esto porque, como podrán ver los ciudadanos diputados, recorriendo la partida 7.ª de la cuenta, en todo el año de 71 á 72 solo se ha pagado al ministerio de hacienda, con aplicación regular y definitiva á sus empleados, la pequeña suma de 4,410 pesos. El resto, hasta la cantidad de 116,066 pesos (que por cierto excede notablemente á la de 100,300 pesos asignados por el presupuesto á aquella secretaría), lo ha recibido su habilitado sin dar distribución alguna. Los pagadores del desagüe no la han dado tampoco de 21,832 pesos; pagadurías militares hay que percibieron, sin presentar distribución posterior, cerca de 800,000 pesos. En suma, *la tesorería general, segun sus mismos datos, ignora la inversión definitiva que han tenido en el cuadragésimo sétimo año económico, mas de un millon y medio de pesos.*

En el ramo de correos, donde el movimiento de entradas y gastos excede de... 400,000 pesos, la cuenta en uno y otro ramo apenas llega á ciento y tantos mil, lo que prueba que el resto de la suma ha ingresado y se ha invertido *sin conocimiento de la tesorería general.*

Cuando terminó la lectura del indicado dictámen, los amigos del señor Presidente sintieron caer en el abismo del ridículo que á su paso habian abierto los Sres. Francisco Gomez del Palacio y Manuel María de Zamacona: el Sr. diputado Guillermo Prieto decidido partidario en aquella época del antiguo rector de San Ildefonso, tomó la palabra aprovechándose de la mas ligera coyuntura que encontró, para hacer comprender al Ejecutivo que estaba dispuesto á defenderlo.

No contaba el diputado Guillermo Prieto con que el personal del gabinete iba par su propia cuenta á ponerse en evidencia, y cuando el Sr. Lic. José M. Lafragua regañaba de una manera insensata y ridícula al Congreso porque no se aprobaba de una manera violenta el presupuesto y sobre todo la partida del ramo de Relaciones aumentada con 20,000 pesos más y el gasto de dos ó tres escribientes que pedia, tuvo miedo de contagiarse y se vió con intenciones de no manifestarse de opiniones contrarias á las del diputado Zamacona; pero á pesar de ello, al tratarse de la subsistencia del trámite sobre si se discutía primero el presupuesto de ingresos que el de egresos, el referido Sr. Prieto intentaba desbaratar con el peso de su elocuencia parlamentaria al Sr. Zamacona, hablando en términos tan absolutos, que su antagonista mostraba más habilidad que el defensor del Ejecutivo, sufriendo mucho la reputación de hacendista del antiguo secretario de hacienda, Sr. D. Guillermo Prieto.

El Sr. D. Francisco Mejía, que como recordará el lector, era á la muerte del C. Juárez ministro de Hacienda y Crédito Público, continuaba despachando esa secretaría, y por esta época empezó á llamarse la atención de la intransigente prensa oposicionista, pues tuvo, sin recordar el papel que representaba, la chocarrera idea de confesar de plano que ignoraba el fin que tenia el fondo de desertores y muertos, dando con esto una fiel fotografía del buen manejo del tesoro público.

El Sr. D. Francisco Mejía, en épocas anteriores á la presente, y siendo diputado, habia protestado contra los despilfarros que cometian los hombres que disponen de la hacienda pública, y hoy como ministro del ramo, se le vé pedir el aumento de una fuerte suma!

No podemos esplicarnos cambio tan repentino en el Sr. D. Francisco Mejía, ayer le parecian mucho *diez y siete millones de pesos* y hoy le parecen pocos *veinticuatro millones de pesos*.

Es que el secretario de D. Sebastian Lerdo de Tejada ignoraba que hay una infinidad de partidas no existentes en el presupuesto que absorben al erario, para su edad—*cincuenta y seis años*—representaba un candor muy poco comun.

Seguia el Sr. Balcárcel, ministro de Fomento, diciendo en plena Cámara que los fondos del desagüe del valle de México, que hacia años se colectaban en esta capital, se habian empleado en algo *que él no sabía*.

Oh! la moralidad y la honradez de la administracion del Sr. Lerdo, innegables!

Tambien el Sr. D. Ignacio Mejía, secretario de Guerra y Marina, se permitió decir en plena Cámara *que no sabía nada de lo concerniente á los gastos extraordinarios de su ministerio*...

El público abandonaba las galerías riéndose del mejor humor posible de la *falta de memoria* de los hombres que despachaban los dos ministerios mas importantes de la Federacion.

La moralidad... La honradez... se ocultan á la vergüenza en tanto que el Congreso de la Union, sobre lo dispuesto en el artículo 68 de la Constitucion, dejaba sin presupuestos á la Nacion.

Los farsantes del palacio nacional no se detienen en los escollos que les presentaba la Constitucion de 1857: El diputado Zamacona y el diputado Prieto defendian un trámite, dijeron discursos muchos y concienzudos, pero México, por primera vez quedaba sin presupuestos, no obstante que la comision correspondiente trabajó laboriosamente no solo por cumplir con un precepto constitucional, sino con sus deberes.

El Sr. Presidente de la República, D. Sebastian Lerdo de Tejada caminaba en la fragata del desprestigio viento en popa, á toda vela!

CAPITULO IV.

Expulsion de la comunidad religiosa conocida con el nombre de Compañía de Jesus.—Consternacion de la Sociedad.—Inútiles trabajos de la mujer de México para contrariar el cumplimiento de la referida expulsion.—Las tarifas inolvidables.—Sacrificio de los frutos nacionales y proteccion á los exportadores de los mismos frutos.—Amplitud concedida á la compañía inglesa para que pueda cambiar sus tarifas sin permiso del Supremo Gobierno.—El Ejecutivo gestiona á fin de que se modifiquen las referidas tarifas.—Prueba palmaria de la inmoralidad de la misma ley.—El comercio de Veracruz, San Andrés, Córdoba, Orizaba y otras poblaciones de menor importancia, manifiestan su descontento.—Caprichos.—Adulaciones.—Las leyes de Reforma.—El partido conservador.—Expulsion de las Hermanas de la Caridad.—Sor Petra de la Torre.—Conflicto en Guanajuato.—Tempestad en el Estado de Morelos.—El Estado de Yucatan.—El C. Victoria, no Zepeda, gobernador del Estado de Coahuila tropieza con serias dificultades.—El Ejecutivo de la Union continúa con festines y soires.—La compañía de los Catorce.—El Ferrocarril central.—El poder Legislativo se convierte en pupilo del Ejecutivo.—El senete político de México empieza á convertirse en drama.—Exijencias del pueblo.

EL jefe del Ejecutivo va á poner en obra la mas negra de las traiciones; el partido conservador que con tanto entusiasmo aplaudió el ascenso de D. Sebastian Lerdo al poder, va á ser burlado de la manera menos noble y mas inícuca.

Los Sres. diputados Hernandez y Hernandez, Lémus, Rincon y Carreon, adictos frenéticos al Sr. Lic. Lerdo de Tejada, han suscrito el siguiente proyecto de decreto, con fecha 5 de Abril del año de 1873.

“El Ejecutivo procederá en el término de veinte dias, en uso de la facultad que le concede el art. 33 de la Constitucion, y conforme á las prevenciones del decreto de 6 de Junio de 56, á desterrar del territorio nacional á los individuos de la compañía de Jesus, que existen en el mismo, cualquiera que sea su denominacion ó el carácter con que ejerzan su ministerio.

Sala de comisiones del Congreso. México, Abril 5 de 1873.—Alfaro.—Lémus.—Carreon.—M. Rincon.—Hernandez y Hernandez.

El dia 8 del mismo mes se daba segunda lectura al referido proyecto, pasándolo á comision, segun previene el reglamento.